



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 112
(20 de Marzo de 2018)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE
CHÍA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Acuerdo Directivo 002 de 2016, las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 04 del 08 de Abril de 1.996, el Honorable Concejo Municipal de Chía, se creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE CHIA, se adoptaron los estatutos de la nueva entidad.

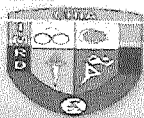
Que a través del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 02 de Abril de 2004, y de acuerdo a las facultades determinadas en el Artículo 8 del acto de creación, adopción, se modificaron en forma integral los estatutos internos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía.

Que el Artículo Vigésimo Segundo, presenta las facultades del Director general, entre las cuales en su numeral 16 para...*dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos de acuerdo con la cuantía autorizada por la Junta Directiva y que sean necesarios para cumplimiento de las funciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE CHIA, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.*

Que de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Directivo 002 de 2016, el Director General, está facultado para expedir los actos administrativos y realizar las actividades que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, de acuerdo con las normas vigentes.



90



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 112
(20 de Marzo de 2018)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE
CHÍA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Acuerdo Directivo 002 de 2016, las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

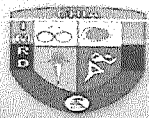
Que mediante Acuerdo 04 del 08 de Abril de 1.996, el Honorable Concejo Municipal de Chía, se creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE CHIA, se adoptaron los estatutos de la nueva entidad.

Que a través del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 02 de Abril de 2004, y de acuerdo a las facultades determinadas en el Artículo 8 del acto de creación, adopción, se modificaron en forma integral los estatutos internos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía.

Que el Artículo Vigésimo Segundo, presenta las facultades del Director general, entre las cuales en su numeral 16 para...*dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos de acuerdo con la cuantía autorizada por la Junta Directiva y que sean necesarios para cumplimiento de las funciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE CHIA, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.*

Que de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Directivo 002 de 2016, el Director General, está facultado para expedir los actos administrativos y realizar las actividades que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, de acuerdo con las normas vigentes.





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 112
(20 de Marzo de 2018)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"**

Que el régimen jurídico de contratación aplicable al INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHÍA IMRD, es el consagrado en el Estatuto General de la Contratación Pública integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que mediante Resolución No. 440 del 26 de diciembre de 2013, el IMRD adoptó el Manual de Contratación acogiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que desde la adopción del Manual indicado, se han presentado varios cambios normativos en materia de compras públicas, modificando algunos procedimientos y trámites.

Que el 26 de mayo de 2015 se expidió el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

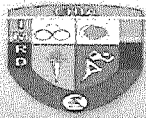
Que a nivel interno el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHÍA IMRD, expidió el Acuerdo No. 002 de fecha 21 de diciembre de 2016, por el cual "se adopta la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía", oficializada por el Director general a través de la Resolución No. 007 de 17 de enero de 2017.

Que en virtud de la entrada en vigencia de la nueva estructura administrativa del IMRD, y los cambios normativos en materia contractual indicados, se hace necesario ajustar los procedimientos, trámites y referencias legales y reglamentarias contenidas en el Manual de Contratación del IMRD, para que se ajusten al articulado establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que se requiere aclarar y precisar algunos lineamientos de los procesos de selección, haciéndose necesario modificar el Manual de Contratación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía.



2



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 112
(20 de Marzo de 2018)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"**

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto Municipal de recreación y deporte de Chía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Manual de Contratación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía IMRD, con el fin de ajustar los cambios normativos contenidos en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018; así como precisar algunos lineamientos de los procesos de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Delegar en la Oficina Jurídica y de Contratación, la facultad de realizar las actualizaciones y/o modificaciones del contenido del manual mediante acto administrativo previa aprobación del Director del IMRD.

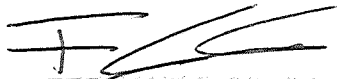
ARTÍCULO TERCERO. - El Manual de Contratación adoptado tiene carácter vinculante para los procesos contractuales que adelante la entidad, una vez entre en vigencia la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será publicada en la página web del IMRD DE CHIA www.imrdchia.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su integridad la Resolución No. 440 del 26 de diciembre de 2013, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Chía, Cundinamarca el día 20 de Marzo de 2018


FERNANDO GIL GARCIA
Director General IMRD Chía

Elaboró: Carolina Orjuela R.
Jefe Jurídica y Contratación

